Resolución N° 104/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE "SERVICIO DE CEREMONIAL" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 A FAVOR DE LA FIRMA LA BANDEJA Y SE DECLARA DESIERTO EL CORRESPONDIENTE AL LOTE 2.

Asunción, 25 de mayo de 2011

VISTO: El **Acta N° 10/2011** del 11 de mayo de 2011 del Comité de Evaluación, en la que se expone que la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de la Mujer para la contratación del **"SERVICIO DE CEREMONIAL", correspondiente al Lote 1,** es la presentada por la firma **LA BANDEJA**, recomendando la adjudicación de dicho servicio a favor de la misma; y se **declara desierto el Lote 2.**

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 311.597, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 04 de abril de 2011, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones

Que, vencido el plazo de presentación de ofertas inicialmente establecido, se han presentado únicamente 2 (dos) oferentes, por lo que se resolvió solicitar una prórroga de fecha de entrega y apertura para el día **2 de mayo de 2011**, conforme Resolución DNCP Nº 805/09.

Que realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación recomienda en el **Acta Nº 10/2011 del 11 de mayo de 2011** la **adjudicación del Lote 1,** a favor de la firma **LA BANDEJA,** de Patricia Fernández de Alcaráz, por presentar la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas.

Que, los precios presentados por los oferentes para la **adjudicación del Lote 2**, no corresponden al precio referencial y sobrepasan en un amplio marco, por lo que se recomienda declarar desierto dicho lote.

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER MUESTRA

.../...

Resolución N° 104/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE "SERVICIO DE CEREMONIAL" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 A FAVOR DE LA FIRMA LA BANDEJA Y SE DECLARA DESIERTO EL CORRESPONDIENTE AL LOTE 2.

Asunción, 25 de mayo de 2011

.../...

LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **LA BANDEJA,** de Patricia Fernández de Alcaráz, la provisión del **"SERVICIO DE CEREMONIAL", correspondiente al Lote 1,** para la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, por un monto máximo de **G. 54.500.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos mil)** y el monto mínimo de **G. 27.250.000 (guaraníes veintisiete millones doscientos cincuenta mil) y declarar desierto el Lote 2** por los motivos expuestos en la presente Resolución.----------

Art. 2°- **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **280 Otros Servicios en General** del Presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

Gloria Rubin
Ministra – Secretaria Ejecutiva